



**Resolución N° 1020/2016**

Por la cual se dispone que las Unidades Académicas que componen la Universidad Nacional del Este, realicen sus propias publicaciones en cuanto a la información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público, en cumplimiento a la Ley 5189/2014.

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2016.-

**VISTA:** La nota DGAF N° 385/2016 presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 5189/2014 establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.

Que, en ese sentido la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración del señor Rector que cada unidad académica realice sus propias publicaciones, a los efectos de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en mencionada normativa; de tal manera de hacer efectivo y eficiente respecto a los datos a ser publicados.

Que, conforme a lo expresado precedentemente la máxima autoridad administrativa considerada pertinente formalizar dicho acto mediante una resolución de la Rectoría, y su posterior comunicación a las unidades académicas afectadas.

Por tanto,

**El Rector de la Universidad Nacional del Este  
En uso de sus atribuciones legales  
RESUELVE**

**Art. 1° DISPONER** que las Unidades Académicas que componen la Universidad Nacional del Este, realicen sus propias publicaciones en cuanto a la información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público, en cumplimiento a la Ley 5189/2014, en atención al considerando de la presente resolución.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



*Gerónimo In*  
**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**  
Rector